

Aprueba INE 'tapabocas' a AMLO y Gobernadores

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Presidente Andrés Manuel López Obrador, gobernadores y alcaldes de cualquier partido político no podrán hablar en sus conferencias, giras o eventos gubernamentales sobre coaliciones electorales, vida interna de partidos o candidaturas partidistas o de independientes.

Con 9 votos a favor y 2 en contra, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó anoche esa resolución que incide sobre el proceso electoral de 2021.

Antes de iniciar el debate del proyecto, Morena presentó una recusación contra el presidente del INE, Lorenzo Córdova, y el consejero Ciro Murayama, para que no participaran.

Argumentó que prejuzgaron y revelaron información confidencial sobre el dictamen en medios de comunicación, pero no procedió.

“Quiero ser claro: aquí nadie está diciendo, como algunos sostienen, si el Presidente puede o no realizar sus conferencias de prensa o expresarse o informar a la ciudadanía, sino si puede o no intervenir con sus comentarios o dichos a favor o en contra de alguno de los contendientes, con el propósito de incidir en el voto ciudadano”, dijo Córdova.

No podrán hablar de...

- Postulaciones a cargos.
- Partidos, coaliciones, fusiones, alianzas.
- Plataformas.
- Campañas.
- Encuestas de preferencias electorales.

Ordena INE a AMLO no hablar sobre partidos



Fijan al Presidente límites electorales

Aplican lineamientos a los Gobernadores; abogan en proceso por conducta neutral

ERIKA HERNÁNDEZ

Nueve de los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) coincidieron en que la libertad de expresión del Presidente Andrés Manuel López Obrador, en temas electorales, tiene límites durante una elección.

Por ello, el Consejo General aprobó anoche un decálogo de medidas a las que deberá sujetarse el Mandatario en sus conferencias, giras o eventos gubernamentales.

Después de cinco horas de discusión, la mayoría de los consejeros electorales aceptó que los límites sean extensivos para gobernadores y todos los servidores públicos de cualquier nivel.

De esta manera, tendrán prohibido hablar sobre financiamiento público a los partidos; vida interna de éstos, tanto a nivel nacional como local; candidaturas partidistas o de independientes.

Tampoco sobre postulación a cargos de elección; etapas del proceso electoral

federal y local; frentes, coaliciones, fusiones, alianzas electorales nacionales o locales; plataformas; campañas; o encuestas de intención de voto o preferencias electorales.

El representante del PRD, Ángel Ávila, quien interpuso la queja que derivó en esta

prohibición, argumentó que lo único que se pide es piso parejo, y consideró que López Obrador busca, como Donald Trump, azuzar a sus huestes para romper el orden democrático.

“Estamos frente a la posibilidad de una vez por todas, poner un límite a la conducta contumaz que viene realizando el Presidente en el tema del uso indebido de recursos públicos a fin de crear propaganda personalizada a favor de él y su partido”, indicó.

En tanto, el representante de Morena, Sergio Gutiérrez, acusó a los consejeros de censurar al Presidente cuando, argumentó, el Tribunal Electoral ha reiterado en varias sentencias que se trata de su libertad de expresión, no injerencia en el proceso.

Afirmó que los consejeros se creen “Madame Sassu” al adivinar que el tabasqueño

dedicará sus conferencias a temas elecciones.

La mayoría de los consejeros electorales negó censura al Presidente, y recordó que el derecho de libertad de expresión no es ilimitado, y que la conducta del tabasqueño debe ser neutral, ni a favor ni en contra de los actores políticos, para no influir en el proceso electoral.

“Encontramos que una de las restricciones que limitan el ejercicio de la liber-

tad de expresión de las y los servidores públicos, de todos los órdenes de gobierno, está prevista en el 134 de la Constitución, en el que se les impone la obligación de imparcialidad con la que deben

actuar, con el fin de impedir que éstos se aprovechen de los recursos públicos para influir en la equidad de la contienda”, dijo el consejero Martín Faz.

No obstante, los consejeros recordaron que estas medidas durarán hasta que la Sala Especializada del Tribunal Electoral se pronuncie sobre el fondo de las quejas que están pendientes sobre la intervención del Ejecutivo en el proceso.

